



# **PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2012**

LIMA, MAYO 2012

## **PRESENTACIÓN**

En el marco de la normatividad vigente, el Banco de la Nación ha elaborado el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción – 2012, el cual se encuentra bajo el marco del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción – 2012, el mismo que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41 del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción – 2012 permitirá gestionar y controlar, de una manera más eficiente, las acciones que el Banco de la Nación viene realizando desde el año 2009 en la lucha contra la corrupción.

El contenido del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción – 2012 se basa en los antecedentes sobre la materia, el rol del Banco de la Nación en la lucha contra la corrupción, los valores y objetivos institucionales, así como las estrategias y acciones a ser desarrolladas en el presente período (2012).

## PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - 2012

### BANCO DE LA NACIÓN

#### I. ANTECEDENTES

##### 1. POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional estableció como **Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado**, el siguiente: **“Estado eficiente, transparente y descentralizado”**, a través del cual:

- Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Para alcanzar dicho objetivo, estableció la **Política 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.**

##### 2. TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.

### **3. POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN**

Establecidas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, siendo las siguientes:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

### **4. PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción se elaboró sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo constituido al amparo de lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2006-JUS y que contó con la participación de diversas instituciones públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, colegios profesionales y empresarios. Fue presentado y publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros en diciembre de 2008.

Dicho plan establece 7 objetivos estratégicos y 19 estrategias a seguir, orientados a combatir y eliminar la corrupción en el país, comprometiendo el accionar de todos los peruanos y sus instituciones.

### **5. COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN**

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción fue creada por Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, como un espacio de coordinación entre los principales poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, gremios empresariales, el Acuerdo Nacional y la sociedad civil.

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, la **Comisión ha priorizado las siguientes estrategias:**

- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil.
- Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

## **6. EL PLAN SECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2012 (SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS)**

El Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2012 del Sector Economía y Finanzas, el cual fue elaborado y aprobado por Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41 en el mes de febrero del presente, incluye actividades y acciones que giran alrededor de las 05 estrategias delimitadas por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, descritas en el ítem 5.

## **7. EL BANCO DE LA NACIÓN Y SU ROL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El 27 de enero de 1966 el Congreso de la República aprobó la Ley 16000 por la cual se creó el Banco de la Nación. Días después el Poder Ejecutivo, bajo la firma del Presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry, la pone en vigencia, culminando así un largo proceso cuyos antecedentes históricos datan del siglo XIX, pero que recién a partir de 1914, surge verdaderamente la preocupación de crear un Banco que centralice las actividades operativas, económicas y financieras.

De esta manera el Banco de la Nación tiene como misión *“Brindar soluciones financieras con calidad de atención, agregando valor, contribuyendo con la descentralización, ampliando nuestra cobertura de servicios y promoviendo la bancarización con inclusión social”*; mientras que como visión destaca *“Ser el Banco reconocido por la excelencia en la calidad de sus servicios, la integridad de su gente y por su contribución al desarrollo nacional.”*

De otro lado, en el proceso de lucha contra la corrupción, se pueden observar los siguientes avances:

- **En materia de contratación pública**
  - a. Se realizan capacitaciones anuales a los colaboradores del Banco de la Nación encargados de los procesos de contrataciones.

- b. Se realiza un seguimiento permanente al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- c. Se realizan, de acuerdo a la normatividad vigente, las cotizaciones, estudios de mercado y publicaciones de las convocatorias respectivas para las adquisiciones y/o contratación de bienes y servicios para el Banco de la Nación.
- d. Se cuenta con el Manual BN-MAN-2600 N° 007-01 “Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación”, que establece disposiciones y procedimientos para realizar las contrataciones de bienes, servicios y obras del Banco de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia del gasto, rapidez en la obtención de los recursos de transparencia y equidad en el desarrollo de los procesos de selección; así como establecer funciones y responsabilidades de las dependencias del Banco de la Nación, que participan en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras.
- e. Asimismo, se cuenta con el Manual BN-MAN-2600 N°005-02 “Manual de Funciones y Responsabilidades de los Comités Especiales”, que establece las funciones y responsabilidades de los Comités Especiales encargados de los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y/o ejecución de obras en el Banco de la Nación, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, con la finalidad de garantizar que dichos Comités cumplan con organizar, conducir y ejecutar correctamente el proceso de selección a su cargo.
- f. Finalmente, se cuenta con la Circular BN-CIR-2600 N° 172-02 “Elaboración y remisión de especificaciones técnicas y términos de referencia PAC-BN”, la Circular BN-CIR-2600 N° 272-02 “Contratación de bienes y servicios hasta 3 UIT-DSR Y Oficinas de provincias”, la Circular BN-CIR-2600 N° 257-01 “Fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores en los procesos de selección”, y la Directiva BN-DIR-3600 N° 124-01 “Funciones y responsabilidades de los Comités de Banca Seguros”.

- **En materia de lucha contra el fraude financiero**

Se ha creado la Unidad Orgánica: División Prevención y Tratamiento del Fraude cuya misión consiste en administrar los procesos de prevención y tratamiento del fraude externo e interno (investigación, control y seguimiento) y otras actividades relacionadas, que amenacen la integridad del patrimonio de los clientes y de Banco, así como su imagen institucional; y coordinar su ejecución con las diversas unidades orgánicas relacionadas y entidades externas que se requieran.

- **En materia de cumplimiento de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública**

El Banco de la Nación viene cumpliendo estrictamente con lo establecido en la Ley N° 27806 y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, publicando oportunamente, tanto en sus respectivos portales institucionales así como en el Portal de Transparencia Estándar, información relacionada con sus administración y gestión presupuestaria, proyectos, recursos humanos, procesos de selección y contrataciones, y progresos de sus indicadores de desempeño establecidos en sus planes estratégicos, además de la información de gestión institucional específica que le corresponde al Banco de la Nación.

**II. VALORES INSTITUCIONALES:**

Los valores institucionales, debidamente internalizados las personas que integran el Banco de la Nación, orientan en forma permanente su gestión y/o accionar, constituyéndose por tanto en pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción. Estos son los siguientes:

- a. **Compromiso:** Actitud de nuestros colaboradores que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional, generando valor en beneficio de los clientes y la sociedad.
- b. **Innovación:** Desarrollo o mejora de nuevos productos, servicios y procesos que eleven la productividad y que atiendan los requerimientos y necesidades de nuestros clientes.
- c. **Sensibilidad social:** Reconocimiento de la organización a la no discriminación y a la reasignación de sus recursos consolidando su presencia nacional incluyente.
- d. **Confianza:** Brindar seguridad, transparencia y calidad en sus productos y servicios que permita elevar la percepción y valoración de los clientes y de la sociedad en general.
- e. **Integridad con eficiencia:** Virtud de nuestro personal de actuar con honestidad y transparencia, cuidando el mejor uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos.

### III. OBJETIVOS

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, se han identificado como objetivos aplicables al Banco de la Nación los siguientes:

- Promover en el ámbito institucional el fortalecimiento del Sistema de Lucha contra la Corrupción.
- Institucionalizar en las unidades orgánicas del Banco de la Nación las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Promover prácticas y/o conductas en las unidades orgánicas del Banco de la Nación vinculadas a las actividades institucionales para combatir la corrupción.

### IV. ESTRATEGIAS

Considerando la naturaleza del Banco de la Nación, se han tomado tres (03) de las cinco (05) estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción priorizadas por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, las cuales se detallan a continuación:

- Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento de los órganos de control y supervisión; así como, la consolidación de un sistema nacional coordinado de lucha contra la corrupción.

### V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las unidades orgánicas del Banco de la Nación, sin perjuicio de las disposiciones o acciones que cada una de ellas, en función de su naturaleza y ámbito de competencia funcional, pudieran establecer o desarrollar.

### VI. ACTIVIDADES

Se presentan en la matriz adjunta.

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL BANCO DE LA NACION 2012**

**Estrategia 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencias en la administración pública**

N°	ACTIVIDADES	N°	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
1.1.	Presentación oportuna a la Contraloría General de la República de los Informes de Rendición de Cuentas	1.1.1.	Elaborar los Informes de Rendición de Cuentas del Titular	01 informe anual	Hasta el 31 de mayo de 2012, conforme al plazo de la normatividad vigente	Departamento de Planeamiento y Desarrollo
		1.1.2.	Verificar y supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna del informe			
1.2.	Publicación en el portal web del Banco de la Nación de la información general y sobre el manejo de las finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias, según el siguiente detalle: a. Datos generales b. Marco legal c. Normas emitidas por el Banco d. Instrumentos de gestión (ROF, MOF, CAP, TUPA, MAPRO, Indicadores) e. Plan Estratégico Institucional f. Plan Operativo Institucional g. Información Presupuestal h. Información de personal i. Información de contrataciones j. Actividades oficiales (agenda) k. Información adicional	1.2.1.	Elaborar y actualizar la información a ser publicada	Información actualizada en el portal dentro del plazo legal	Permanente	Departamento de Comunicación Corporativa
		1.2.2.	Verificar y supervisar la inclusión de la información en el Portal de Transparencia			
1.3.	Difusión en el portal institucional de la Agenda del Presidente y Gerente General del Banco de la Nación	1.3.1.	Publicar la agenda del Presidente Ejecutivo y Gerente General del Banco de la Nación	Agenda publicada	Permanente	Departamento de Comunicación Corporativa
1.4.	Capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1.4.1.	Capacitar al personal del Banco de la Nación en la aplicación adecuada de las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 15, 16 y 17 de la Ley)	2 Cursos de capacitación	Junio 2012 Diciembre 2012	Departamento de Secretaría General Departamento de Personal
		1.4.2.	Elaborar y distribuir folletos informativos, respecto a los alcances y excepciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigidos al público en general y al personal	Distribución de folletos	Junio 2012	Departamento de Secretaría General Departamento de Comunicación Corporativa
		1.4.3.	Difundir por medios impresos y página web los servicios e información que se brindan a través del portal institucional de transparencia, para un acceso inmediato a la información pública	Distribución de folletos	Junio 2012	Departamento de Comunicación Corporativa
1.5.	Garantizar la transparencia ordenada de los cargos y de continuidad en la gestión	1.5.1.	Revisar y actualizar el procedimiento de transferencia en el marco de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República	1 Directiva	IV Trimestre 2012	Departamento de Personal Departamento de Planeamiento y Desarrollo

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL BANCO DE LA NACION 2012**

**Estrategia 2: Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para el sector público en la Ley del Servicio Civil**

N°	ACTIVIDADES	N°	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
<p style="text-align: center;"><b>NO APLICA</b> El Banco de la Nación no se encuentra bajo el ámbito de las normas del Servicio Civil</p>						

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL BANCO DE LA NACION 2012**

**Estrategía 3: Fortalecer al Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado**

N°	ACTIVIDADES	N°	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
3.1.	Capacitación y evaluación al personal que se encarga de los procesos de contrataciones y adquisiciones	3.1.1.	Incorporar y ejecutar dentro del Plan de Capacitación temas vinculados a las adquisiciones del Banco de la Nación	02 Cursos 02 Talleres 02 Seminarios	IV Trimestre 2012 III Trimestre 2012 III Trimestre 2012	Departamento de Personal
		3.1.2.	Promover la cultura de probidad y transparencia en el personal del Banco de la Nación en los procesos de contrataciones	1,700 colaboradores del BN capacitados a través de charlas presenciales de difusión del Código de Ética	IV Trimestre 2012	Departamento de Secretaría General
3.2.	Optimización de los procesos de compras públicas, en áreas administrativas y logísticas del Banco de la Nación	3.2.1.	Revisar y actualizar criterios y lineamientos para la realización de estudios de mercado y determinación de precios referenciales	01 Directiva	IV Trimestre 2012	Departamento de Logística Departamento de Planeamiento y Desarrollo
		3.2.2.	Revisar y actualizar criterios y lineamientos para determinar especificaciones técnicas para la adquisición de bienes			
		3.2.3.	Revisar y actualizar criterios y lineamientos para el requerimiento y contratación de servicios (consultorías, servicios de terceros, etc.)			
		3.2.4.	Establecer criterios y lineamientos para la contratación de los servicios de bróker y seguros	01 Manual de Procedimiento	II Trimestre 2012	Departamento de Logística Departamento de Planeamiento y Desarrollo
		3.2.5.	Revisar y actualizar criterios y lineamientos para la recepción, almacenamiento y distribución de bienes	01 Manual de Procedimiento	IV Trimestre 2012	Departamento de Logística Departamento de Planeamiento y Desarrollo
3.3.	Seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones	3.3.1.	Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2011	01 Informe	Marzo 2012	Departamento de Logística
		3.3.2.	Evaluación trimestral de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2012	03 Informes	Abril 2012 Julio 2012 Octubre 2012	Departamento de Logística

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN 2012**

**Estrategia 4: Propiciar las reformas del Estado para la mejora y modernización institucional; el desarrollo y fortalecimiento del órgano de control y supervisión; así como la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción**

N°	ACTIVIDADES	N°	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
4.1.	Desarrollo y aplicación del Sistema de Control Interno	4.1.1.	Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo	Ejecución del 100% de lo programado	Diciembre 2012	Comité Sistema de Control Interno
4.2.	Revisión de los procesos más importantes del Banco de la Nación e identificación de riesgos	4.2.1.	Identificar los procesos y/o actividades sensibles de presentar eventos relacionados a hechos de corrupción	01 Informe	Junio 2012	Departamento de Riesgos y otras áreas involucradas en los procesos de riesgo identificados. Departamento de Planeamiento y Desarrollo
		4.2.2.	Analizar los procesos definidos en la acción 4.2.1., identificar y evaluar los riesgos asociados a hechos de corrupción y de ser el caso establecer plazos y planes de mitigación	01 Informe	Agosto 2012	Departamento de Riesgos y otras áreas involucradas en los procesos de riesgo identificados
		4.2.3.	Implementar un proceso de supervisión y control de la mitigación de los riesgos de corrupción en los procesos identificados en la acción 4.2.1.	01 Informe	Septiembre 2012	Departamento de Riesgos y otras áreas involucradas en los procesos de riesgo identificados
4.3.	Apliación de los mecanismos de coordinación interinstitucional para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción	4.3.1.	Establecer alianzas con entidades públicas para verificar antecedentes de los funcionarios que se incorporen al Banco de la Nación	02 Convenios	Junio 2012 Noviembre 2012	Departamento de Personal Departamento de Asesoría Jurídica
		4.3.2.	Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos (Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Poder Judicial, OSCE y otros) a fin de capacitar al personal de la entidad en buenas prácticas de gestión y transparencia	01 Convenio	Durante el 2012	Departamento de Personal Departamento de Asesoría Jurídica

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL BANCO DE LA NACION 2012**

**Estrategia 5: Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>N°</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>METAS</b>	<b>PLAZO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
-----------	--------------------	-----------	-----------------	--------------	--------------	---------------------

**NO APLICA**

Los trabajadores de las empresas del Estado no son funcionarios públicos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL BANCO DE LA NACION 2012

Estrategia 6: Simplificación Administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción

N°	ACTIVIDADES	N°	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
NO APLICA						